

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**33312** *BETAZUL, S.A.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
*BETAZUL RENTAS Y ACTIVOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión expresa del 73 del mismo texto legal, se hace público que la Junta General Universal de la sociedad BETAZUL, S.A., celebrada el día 2 de noviembre de 2010, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad por el que se segrega en bloque la actividad de arrendamiento de bienes inmuebles urbanos a una sociedad beneficiaria de nueva constitución denominada BETAZUL RENTAS Y ACTIVOS, S.L. De conformidad con lo establecido en la citada Ley, la sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado.

No procede la aprobación de proyecto, ni balance de escisión al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, por no ser la sociedad beneficiaria anónima ni comanditaria por acciones, sino de responsabilidad limitada, y haberse tomado el acuerdo con la asistencia o representación de todos los sociedad de BETAZUL, S.A., y por unanimidad. No obstante, se hace constar que el acuerdo de escisión parcial contiene un balance pro forma que recoge los activos y pasivos de la actividad escindida, balance que, como el resto del texto íntegro del acuerdo de escisión parcial está a disposición de los acreedores según se expone en el párrafo siguiente.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de modificaciones estructurales, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de BETAZUL, S.A., a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, y a oponerse a dicha escisión en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de segregación, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009.

Madrid, 10 de noviembre de 2010.- Francisco José González Ramos, Administrador único.

ID: A100082869-1